



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 228-CM-GADMCM-2023
REALIZADA EL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**



A los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Mera y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las 14:43 horas del día antes invocado, se reúne el Concejo Municipal del GAD del cantón Mera, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, de fecha diez de mayo del año dos mil veintitrés, conforme lo dispone el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Interviene el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores concejales y señoras concejalas presentes. Actúa como secretario General de Concejo, el Abg. José Landa Ochoa.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Señores concejales, señora Vicealcaldesa, muy buenos días, muchas gracias por asistir a la sesión extraordinaria N° 228 de la presente fecha y hora. Señor secretario proceda conforme a ley por favor.

Abg. José Landa Ochoa. - (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales buenos días, procedo a verificar la presencia de las y los señores Concejales, a fin de constatar el quorum correspondiente y se pueda dar inicio a la presente sesión, por parte del señor Alcalde del cantón Mera.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejal	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon	✓	

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Confirme quorum señor Secretario.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). – Señor alcalde, informo que se encuentra presente, los seis (6) integrantes de éste Concejo Municipal del cantón Mera.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, habiéndose conestado del quorum correspondiente, y habiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión, siendo las 14H43. Señor Secretario proceda por favor con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde procedo a dar lectura de la convocatoria No. 228-CM-GADMCM-2023, la que dice: *De conformidad a lo estipulado en el Art. 5 y en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; inciso Quinto de la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, Disposición General Cuarta inciso Primero del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales a Sesión Extraordinaria de Concejo, a realizarse el día jueves 11 de mayo de 2023, a las 14H30, en el salón de sesiones de Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del*



quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día; 3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Extraordinaria de Concejo realizada el 10 de mayo del 2023; y. 4. Clausura. El orden del día señor Alcalde.

2

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al segundo punto del orden del día para sus mociones y apoyo. Por favor.

Abg. Isabel Yolanda Heras Calero (CONCEJALA). – Permitame la palabra señor Alcalde, para mocionar se apruebe el segundo punto del orden del día.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señora concejala Isabel Heras, habiendo la moción, se requiere el respectivo apoyo.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). - Señor alcalde, permítame apoyar la moción propuesta por la compañera Isabel Heras

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor concejal Antonio Jaramillo, señor secretario, habiendo la moción y habiendo el apoyo, proceda en ley.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). – señor Alcalde, con su autorización procedo a receptor la votación, correspondiente a la aprobación del orden del día.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Heras Calero Isabel Yolanda/Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía/Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Proclame resultados señor Secretario.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por su autoridad.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario. Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 0804-CMM-2023.- EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA; CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN EL ARTÍCULO 238, EXPONE: “LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; QUE, EN EL ARTÍCULO 252, LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, EXPRESA QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ INTEGRADO POR ALCALDESAS O ALCALDES, O CONCEJALAS O CONCEJALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS CANTONES, ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 316, PRESCRIBE: “LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, TENDRÁN CUATRO CLASES DE SESIONES: 2. ORDINARIA; ...”; QUE, EN EL ARTÍCULO 318, INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN



TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CUANTO REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, ORDENA: "... Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ..." (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO..."; QUE, EN EL ART. 56 DEL MENCIONADO CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN MENCIONADO EXPRESA: "EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL..."; QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LAS LETRAS d) Y t) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, T) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 55, MANIFIESTA: "INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ..."; QUE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 61 DISPONE: "... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; ..."; QUE, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA No. 228, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO A REALIZARSE HOY 11 DE MAYO DEL 2023, PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN MERA, ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 10 DE MAYO DEL 2023.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).- señor Secretario proceda con la lectura de los documentos pertinentes.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales en la sesión ordinaria Nro. 227 de fecha 10 de mayo del 2023, se adoptaron las siguientes resoluciones (...).

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al tercer punto del orden del día, para su análisis, mociones y apoyo, por favor.

Lic. Rene Valla Romero (CONCEJAL). - Permítame la palabra señor Alcalde, para realizar una observación, para que en la resolución Nro. 0801 se incluya los nombres de los cuatro proyectos.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). - Permítame la palabra señor Alcalde, si justamente esa observación, que en la resolución y se detalle los proyectos, así mismo en la página dos (2) en mi votación que se ponga "*se inserte los nombres de los proyectos en el cuarto punto del orden del día*", muchas gracias señor alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor concejal Rene Valla y señora vicealcaldesa Irene Batallas, alguna otra consideración compañeros concejales y de no ser el caso se requiere las mociones y apoyos, respectivamente.

Abg. Isabel Yolanda Heras Calero (CONCEJALA). - Permítame la palabra señor Alcalde, para mocionar se apruebe el tercer punto del orden del día, correspondiente al acta de la sesión ordinaria Nro. 227, realizada el diez de mayo del 2023, con las modificaciones realizadas.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).- Gracias señora concejala Isabel Heras, habiendo la moción, quien apoya la moción señores concejales.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). - Señor alcalde, permítame la palabra, con las observaciones realizadas apoyo la moción propuesta por la compañera Isabel Heras.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor concejal Antonio Jaramillo, señor secretario, habiendo la moción y habiendo el apoyo, proceda en ley.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	Con las observaciones realizadas a favor		
Abg. Heras Calero Isabel Yolanda/Concejala	Con las observaciones realizadas a favor		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejel	✓		
Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía/Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejel	Con las observaciones realizadas a favor		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Proclame resultados señor Secretario.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde por unanimidad, tenemos seis (6) votos a favor de la moción de aprobación del acta con las observaciones realizadas.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario. Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 0805-CMM-2023: EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SU SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTICULO 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PREPARADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE MONTECRISTI, Y APROBADA MEDIANTE REFERÉNDUM, POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EXTERIORIZA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- ENUNCIA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR ...”; MIENTRAS QUE EL QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LAS LETRAS d) Y t) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, t) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 316, PRESCRIBE: “LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, TENDRÁN CUATRO CLASES DE SESIONES: 2. ORDINARIA; ...”; QUE, EN EL ARTÍCULO 318, INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CUANTO REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, ORDENA: “... Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES



SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO...;” QUE, EN EL ART. 56 DEL MENCIONADO CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN MENCIONADO EXPRESA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LAS LETRAS d) Y t) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, T) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA;; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “..., APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR...”; Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL DIEZ DE MAYO DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

CUARTO PUNTO. – CLAUSURA.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, señores concejales, señora vicealcaldesa, siendo las 15H06 de la presente fecha y hora, y al haberse tratado los puntos referentes a la convocatoria Nro. 228, damos por clausurada la presente sesión, Gracias, compañeros concejales, señora vicealcaldesa, muy buenos tardes.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Abg. Jose David Landa Ochoa
SECRETARIO GENERAL

Razón: Siento razón que al tratarse de la última Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del cantón Mera, administración 2019-2023, los integrantes del Concejo Municipal que participaron en la citada sesión no tuvieron la posibilidad de aprobar la presente acta.


Abg. Edgar Fabricio Pérez Freire
Secretario General

